

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2.017

En el Ayuntamiento de Quismondo, siendo las 13,00 horas, se reúnen los señores concejales que componen la Junta de Gobierno y lo hacen en primera convocatoria asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

ALCALDE-PRESIDENTE:

José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco

CONCEJALES PRESENTES:

Encarnación Tineo García

Zaida Tapias Valverde

AUSENTE

Juan Manuel Torralbo García

SECRETARIO-HABILITADO

Antonio Esteban Rico

### 1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, la sesión celebrada el 24 de Noviembre de 2.017.

### 2º LICENCIAS DE OBRA MENOR

Se aprobaron las siguientes licencias de obras menores por haber informe favorable del arquitecto técnico municipal:

NOMBRE	OBRA	LUGAR	PRESUP	TASA
Banco Santander, S.A.	Reparación de vallado	Calle Almenara, 8	2.360,00€	82,60€
David Rodríguez González	Reforma de 2 cuartos de baño	Calle Industria, 12	4.960,00€	173,60€
Salud Rodríguez Gutiérrez	Limpieza de cubierta de vivienda	Avda. M <sup>a</sup> Antonia del Castillo, 65	170,00€	15,00€ (cuota mínima)

### 3º VARIOS

**David Rodríguez González**, solicita ocupar la vía pública con un contenedor de residuos de la construcción, en calle Industria nº 12. Se autoriza.

#### 4º ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

Teniendo en cuenta las siguientes ofertas presentadas en este procedimiento:

CANDIDATOS	FECHA ENTRADA	MEDIO DE RECEPCION	FORMA DE LO PRESENTADO	ORDEN DE PRES.
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A.	04/12/2017	En mano	Sobres A y B	1
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	04/12/2017	En mano	Sobres A y B	2
FCC AQUALIA,S.A.	04/12/2017	En mano	Sobres Ay B	3

Atendiendo a que el día de hoy 07/12/2017 se ha procedido por esta Junta de Gobierno Local a la apertura del Sobre A referido a la "Documentación Administrativa" por orden de presentación, calificándose favorablemente la presentada por los tres candidatos, estimándola completa y procediéndose a su admisión. Seguidamente ese mismo día se realiza también por esta Junta de Gobierno Local en acto público en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento la apertura del Sobre B referido a la "Oferta Económica": tras el análisis del contenido de las ofertas económicas, se ha identificado una oferta que puede ser considerada desproporcionada de acuerdo con el supuesto establecido en el vigente artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, al cual se refiere la cláusula undécima del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares regidor, por lo que deberá aplicarse el procedimiento previsto en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y dar audiencia al licitador correspondiente para que justifique que su oferta es válida.

CANDIDATOS	<p>Precio € Baja Porcentual [[Media Aritmética Ofertas Presentadas = 0,318 € (Art. 85.3 R.D. 1098/2001)]</p> <p>Nueva media aritmética de las propuestas que no son superiores al 10% de la media anterior = 0,287</p>
------------	--

GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A.	Tarifa Única: 0,250 €/m3 Baja Porcentual a la Media Aritmética Ofertas 12,89% Oferta que puede ser considerada, en principio, desproporcionada [Artículo 152 Real Decreto Legislativo 3/2011 y Art. 85.3 R.D. 1098/2001 Baja > 10 unidades porcentuales media)]
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	Tarifa única: 0,323 €/m3
FCC AQUALIA, S.A.	Tarifa Única: 0,382 €/m3

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

ACUERDAN:

**Primero.**- Dar audiencia al candidato GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A. por un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la presentación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizarla prestación o la posible obtención de una ayuda de Estado.

**Segundo.**- Notificar el presente acuerdo al candidato referido.

## 5º. ADJUDICACION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION DE PISTAS DE PADEL

Una vez consultadas a las empresas invitadas para la Construcción de Pistas de Pádel por el Procedimiento Negociado Sin Publicidad y cursadas las invitaciones para la presentación de ofertas a las empresas siguientes: Construcciones y Reformas Agudo, C.B., Ansacons Quismondo, S.L. y Ssanti Construcciones, Quality Sport, GesMan Sport, Raúl Cabrera Guerra, Construcciones Hermanos Vallejo, C.B. y Construcciones Valverde. Basándose en el informe del técnico competente se valora como propuesta más ventajosa, a efectos, técnico, económicos, la realizada por la empresa GesMan Sport debido a la conjunción de la propuesta económica 23.059,60 € (IVA incluido) con unas mejoras añadidas valoradas en 7.557,80 €.

Y no habiendo más asuntos, se dio por finalizada la sesión siendo las 14,40 horas, de lo que como Secretario doy fe en Quismondo a 7 de Diciembre de 2.017.

El Secretario-Habilitado



El Alcalde

